



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad

MAT: Autoriza traspaso al Departamento de Salud por Remate de Vehículo.

Monte Patria: 5 de junio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° : 8.783

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- Orden de Ingreso N° 7251 de fecha 4 de junio de 2018, que ingresa contablemente el depósito directo, efectuado por la Dirección General de Crédito Prendario DICREP, a la cuenta corriente Tesorería Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- AUTORIZASE, el traspaso al Departamento de Salud Municipal, correspondiente a remate realizado por la Dirección General del Crédito Prendario DICREP, de una Camioneta Mitsubishi color Rojo Burdeo.
- Cabe señalar que se debe aplicar el procedimiento contable y contabilizar el remate en bienes excluidos.
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 3.855.563 (Tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos), valor líquidos descontados la comisión del Martillero y la publicación en el Diario.
- IMPUTESE, a la cuenta 214.09.01.003, Salud Otras Obligaciones Financieras y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC /BBR/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)

